

## INFORME CITE: GAMEA/HMMBJ/JUA/RP/02/2022

A: Ing. Percy Apaza Huañapaco

DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO** 

Vía: Dr. Carlos Fernando Sosa Callisaya

**DIRECTOR DE ATENCION EN SALUD** 

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO** 

Vía: Lic. Ivens Román Ibáñez Alanoca

JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

HOSPITAL MUNICIPAL MODELO BOLIVIANO JAPONÉS GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

**De:** Dr. J. Emerson Luque Hidalgo

**RESPONSABLE DE PERSONAL** 

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO** 

Ref.: PONGO A CONOCIMIENTO LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA SRA. DORA

MELENDRES CACERES CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA: (ADM. HOSPITAL

**MUNICIPAL MODELO BOLIVIANO JAPONES)** 

Fecha: EL ALTO, 10 DE MARZO DE 2022

De mi mayor consideración:

## I. ANTECEDENTES

Que, por CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL EVENTUAL (PARTIDA 12100) D.T.H./P 135/2022 de fecha 06 de enero de 2022, suscrito entre la Sra. DORA MELENDRES CACERES, con C.I. 7526656 C.H., en el cargo de LABORAL, prestando servicios de AUXILIAR DE FARMACIA, en el Programa (ADM. HOSPITAL MUNICIPAL MODELO BOLIVIANO JAPONES) dependiente de la Secretaria Municipal de Salud y el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, se establece la relación contractual de los mismos.

Que mediante nota de fecha 09 de marzo de 2022 la funcionaria DORA MELENDRES CACERES presenta su renuncia antes de tiempo previsto en el contrato, lo cual se configura como causal de Resolución de Contrato, conforme a la Cláusula Decima Segunda numeral 2.1. del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL EVENTUAL (PARTIDA 12100) D.T.H./P 135/2022 de fecha 06 de enero de 2022.



## II. <u>DESARROLLO Y CONCLUSIONES</u>

Considerando lo establecido por el Art. 6 de la Ley del Estatuto del funcionario Público, la relación laboral del contratado eventual, solamente se somete a las clausulas establecidas en su CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL EVENTUAL (PARTIDA 12100) D.T.H./P 135/2022 de fecha 06 de enero de 2022.

Tomando en cuenta que la Sra. DORA MELENDRES CACERES, con C.I. 7526656 C.H., habría incurrido en una causal de resolución del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL EVENTUAL (PARTIDA 12100) D.T.H./P 135/2022 de fecha 06 de enero de 2022, es decir incumplimiento del contrato atribuible a la contratada, pongo a su conocimiento los antecedentes descritos para que por mediante las instancias emita correspondiente RESOLUCION DE pertinentes se la CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL EVENTUAL de la Sra. DORA MELENDRES CACERES, con C.I. 7526656 C.H., quien presto servicios en el Programa (ADM. HOSPITAL MUNICIPAL MODELO BOLIVIANO JAPONES) dependiente de la Secretaria Municipal de Salud.

A los efectos señalados adjunto:

- Nota original de RENUNCIA VOLUNTARIA emitido por la Sra. DORA MELENDRES CACERES, con C.I. 7526656 L.P. de fecha 09 de marzo de 2022.
- Fotostática del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL EVENTUAL (PARTIDA 12100) D.T.H./P 135/2022 de fecha 06 de enero de 2022.

Es cuanto se tiene a bien informar para fines consiguientes.